



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Liliana Pereyra - Extensión

VISTO:

La Resolución Decanal N° 991/2025 por la cual se designa a la Mgtr. Liliana Valentina Pereyra como Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2º de la citada Resolución se dispuso que, a los fines de retribuir las funciones asignadas a la Mgtr. Liliana Valentina Pereyra, se abone una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101);

Que la Dirección General de Personal, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de la Universidad Nacional de Córdoba, en casos análogos, solicitó se emita resolución a efectos de autorizar la correspondiente liquidación de haberes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer se liquiden los haberes correspondientes -retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101)- dispuesto por Resolución Decanal N° 991/2025, a la Mgtr. Liliana Valentina Pereyra, legajo 36470, por las funciones de Secretaria de Extensión de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

